Illustrateliquen las liquidaciones, to- mil y trescientas pesetas al ano respectivantente, se anuncia



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

sito no se les dará curse.

solicitudes documentadas

Secretaria del Ayuntamiento du

rante el plaro fijado, y en papel

correspondinges, and envoyence

PROVINCIA . . NÚMERO SUELTO . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del senor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada linea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos les días menes les festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

Form do et apéndice al ami-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Principe de Asturias e Insantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud. Gaceta del dia 14

Gobierno Civil de la provincia

sentantes y product las recentra

OI Jones, I M. I N. A. Soldieno.

Cumplidos los términos y trámitos legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de Ley y 55 del Reglamento de Mineria vigente.

- Núm. 9242, Pepito, de hierro, de 40 hectáreas solicitadas y 40 demarcadas, en el concejo de Miranda, interesa lo D. Justo de Diego, vecino de Bilbao.

18422. Demasía a Olga, de hulla, de 14,3350 heciáreus demarcadas, en Gijón y Siero, interesada la Sociedad Fel; ueroso Hermanos, de

Clano, en Langreo. 18871, Tres Amigos, de idem, de 51 hectareas solicitadas y 51 demarcadas, en Lena, interesado D. Juan Rodriguez Fernández, de Pola de

Lena ob onimital lactor of other 18870, Juan Antonio, de idem, de 32 hectareas solicitadas y 32 demarcadas, en idem, interesado el mismo de la anterior, de idem.

17705, Segunda Demasía a Justa segunda, de idem, 1,1030 hectáreas demarcadas, en Tineo, interesado D. Victor M. de Sierra, de Cangas de Tineo. ob sains dol as some

18888, Victoria, de idem, de 32 hectáreas solicitadas y 12 demarcadas, en Lena, interesado D. José Rubio, de Madrid.

21748, Demasía a Casualidad, de idem, de 2,4035 hectáreas demarca das, en idem, interesado D. Arturo Bernarde, de Oviedo.

21515, Adaro, de hierro, de 20

das, en Oviedo, interesado D. Salus tiano Fernández, de Lillo, en Oviedo.

degrado de Hacienda, An-

21974. Demasía a Valvanera, de hulla, de 7,7175 hectáreas demar cedas, en Aller, interesada la Siciedad Minera del Caudal y del Aller, de Ovie longy as alement might

21738, Magallanes, de cobre, de 20 hectáreas solicitadas y 20 demarcadas, en Parres, interesado D. Luciano Equilior, de Santander.

21978, Segunda Demasía a Valvanera, de halla, de 0,5000 hectá reas demarcadas, en Aller, interesada la Sociedad Caudal y del Aller, de Oviedo.

21972, Demasía a Cimera, de idem, de 15,3680, hectáreas demarcadas en idem, interesada la misma de la anterior, de idem.

21975, Demasía a Otero, de idem, de 7,2982 hectáreas demarcadas, en idem, interesada la misma de la anterior, de idem.

20090. Demasía a Felicidad scgunda, de idem, de 2,0087 hectáreas demarcadas, en Mieres, interesada la Sociad d La Unión Asturiana, de idem.

20354, Bergueres, de idem, de 70 hectáreas solicitadas y 10 demarca das, en Siero, interesado D Sinesio

Nosti, de Pola de Siero. 19103, l'emasía a Baiña, de idem, de 5,3810 he máreas demarcadas, en Mieres, interesado D. Nicolas F. Pello, de Oviedo, de la singuit

19233, Demasía a Silenciosa 2.", de idem, le 05200 hectáreas demarcadas, en S n Martin del Rey Aurelio, interesado D. Ceferino Varela, de Laviana.

18281, 3.ª Demasía a Dolores 9.ª, de idem, de 18,3715 hectares demarcadas, en Siero, interesada la Sociedad Sondeos de Villaviciosa.

20042, Demasía a Primitiva 2.1. de idem, de 7,4080 hectá eas demarcadas, en Lena, interesado D. Ramón Estrada, de Lena.

20053, Demasía a Emérita, de idem, de 2,9200 hectáreas demarcadas, en idem, interesado el mismo, de idem.

19639, Demasía a Pilar, de idem, de 2.7556 hectéreas demarcadas, en idem, interesado D. Francisco González y F. Castañón, de Oviedo.

19187, 1. Demasía a Olvidada, de idem, de 14,4110 hectareas demardad Duro-Felguera, de La Felguera.

21970, Demasia a Segundi, de idem, de 13 3315 hectáreas demarcadas, en Aller, interesada la Sociedad Minera del Caudal y del Aller, domiciliada en Oviedo.

19158. Mastodonte, de hierro, de 14 hectáreas solicitadas y 14 demarcadas, en Sobrescobio, interesado D. Alfonso Muñoz de Diego, de idem.

21165, Demasía a Manuela 2.ª, de hulla, de 11,6515 hectáreas demarcadas, en Lena, interesado don Francisco González y F. Castanon, de idem.

20312, Demasía a Josefa 2ª, de idem, de 9,3700 hectáreas demarcadas, en Bimenes, interesado D. José García Argüeiles, de Bimenes.

21296. Demasía a Cecilio, de idem, de 10,5984 hectáreas demarcadas, en idem, interesado D. Vicente Cante. li Campal, de Sotrondio.

22072, Santo Angel, de idem, de 20 hectáreas solicitadas y 7 demarcadas, en Onis, interesado D Julián Diez Camino, de Oviedo.

22100, Carlos, de idem, de 28 hectáreas solicitadas y 15 demarcadas, en Pilona, interesado D. Vicente Nachón, de Infiesto.

22140, Nicanor, de cobre, de 43 hectáreas solicitadas y 18 demarcadas, en idem, interesado D. José Toraño Perez, de idem.

22156, Pepin, de hulli. de Si hoctáreas solicitadas y 58 demarcadas, en Lena, interesado D. Benjamin F. Cueva, de Mieres.

Lo que se publica en este BOLHTIN OFICIAL en cumplimiente del articulo 55 ya citado del Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia do que transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia por los que se cresn con derecho a ello, se expelirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, a 9 de Agesto de 1920.

as and the mountain and me for hi

Sup-munining tilem 5 . Alle vi El Gobernador,

José López Boullosa.

R al núm. 2.622. Trigue oeso 19 09

hectáreas solicitadas y 15 demarca cadas, en idem, interesada la Socie- D. José López Boullosa, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo. Hago saber:

> Que D. Antonio de Acebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaya), ha presentado solicitud del registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Demasía a Conchita, sita en la parroquia de Carrandi, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma signiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las Conchita, número 17.385; San Luis, número 16.076; Engañosa tercera, número 20.422; Elvira, número 9.422; Pepita, número 9.052; Encarnación, número 8.331; Juanita, número 15.710, e Isabel, número 21.610.

Fué admitido este registro con el número 21.900.

R. al núm. 3.619

Que D. Francisco Fernández Montes, vecino de Villamayor (Piloña), a nombre de D. Angel Cortabitarte, hi presentado solicitud del registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Segunda Demasía a Superior, sita en el paraje llamado Riega de Coya (Mones). parroquia de Villamayor concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma signiente: 1 'v , co magdie about

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas La Superior, número 6.285; Demasía a Superior, número 19.444; Flor, núme-9743, y Trampa segunda, número 10.955

Fué admitido este registro con el rúmero 22.318.

R. al núm. 3.621

Que D. Manuel García Fernán. dez, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud del registro de demasía a hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Demasia a Sabina, sita en el paraje llamado Monte de Beye, concejo de Caso, lindante al Norte con la mina Acertada, al Este Lolina. Sur y Oeste Sabina.

Verifica su designación en la for-

ma signiente:

Solicita el espacio franco que hay entre las minas Acertada, número

19.150, estacas cuarta y quinta; Lolina, número 19.323, ángulo que más se aproxima al Oeste; y Sabina, número 19.958, estacas 21 y 22 para cerrar con la estaca quinta de Acertada.

Fué admitido este registro con el número 22.321.

R. al púm. 3,620

Que D. Antonio Tomás Vega, vecino de Gijón, ha presentado solicitud del registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasía » Angeles», sita en el paraje llamado Los Carriles, parroquia de Ables, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Luz», número 18.461; «Luz 2.4», número 18 520, y «Angeles», número 19.353.

Fué admitido este registro con el número 19,354.

R. al núm. 2.624

Que D. Fernando Rico, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «3.ª Demasia a Margarita», sita en el paraje llamado La Carredaria, parroquias de Entralgo y Villoria, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Generalife», númer · 3.555; «Musel», número 5 124; «Faraón», número 18 795, «Guillermina», número 12.578, y «Margarita», número 19.716

Fué admitido este registro con el número 22.001.

R. al núm. 2.625

Que D. Bernardo Zapico Menéndez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia a Navia Sur», sita en términos de San Juan y San Tirso concejo de Mieres

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre esta mina y la nonibrada «Rosario», y la que limite a esta demasía por el lado Este, por no prestarse este espacio a la división por pertenencias.

Fué admitido este registro con el número 22.337.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las p rtenencias solicitadas, o se crean perjudicados por la concesión que se ppretende, segúa previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1838.

Oviedo, 13 de Agosto de 1920.

El Gobernador, cion en la for-

José López Boullosa

R. al núm. 2,626

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Administración de Contribuciones

Utilidades . - Beneficios

Después de las instrucciones circuladas por la Administración, insertas en el periòdico oficial de la provincia, como en años anteriores, recordando a los Directores gerentes, Delegados y Representantes de las Sociedades anonimas y comanditarias por acciones, domiciliadas en la provincia, el ineludible deber de remitir a la Administración, dentro de los plazos reglamentarios fijados en el artículo 8.º de la ley de 27 de Marzo de 1900, en el 52 del Reglamento de 18 de Septiembre de 1906, en relación con la Circular de 12 de Febrero de 1908 y otras disposiciones relacionadas con el servicio, las declaraciones juradas, Memorias, balances y documentos complementarios a que los preceptos indicados se refieren, correspondientes al añ, 1919, para poder practicar las liquidaciones de beneficios y dividendos, cuyos mandatos fueron recordados a las entidades que no cumplieron el servicio a su tiempo oportuno, en oficios de varias fechas, conminándoseles con la imposición de multas de no rendir inmediatamente el servicio.

No obstante todos los essuerzos realizados para conseguir los fines aludidos, es esta la fecha en que están pendientes de tal formalidad reglamentaria las Socieciedades siguientes:

Tranvia eléctrico de Avilès.

Hermes

Electra Asturians.

Hidroelectra del Eo.

Minera del Castañedo del Monte.

El Fénix Previsor.

Sindicato de Estudios de Materias colorantes y de productos qui cicos.

Taurina Asturiana.

Petrolifera Asturiana.

Antonio Vico, y

Calderas Difer.

Agotados, pues, todos los medios de que la Administración puede emplear reglamentariamente, y toda : ez que la conminaciòn se hizo previament: a este acuerdo, esta Delegación ha dispuesto imponer a cada una de las Sociedades relacionadas 50 pesetas de multa, minimum que fija el artículo 72 del Reglamen to vigente, como comprendidas en el caso segundo de dicho precepto, sin perjuicio de que se

practiquen las liquidaciones, tomando por base las del año anterior, según previene el artículo 48 del mismo, y de que se adopten todas las demás medidas encaminadas a corregir defectos y deficiencias que pueden significar perjuicios para los intereses del Tesoro.

Oviedo 29 de Julio de 920. -El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.—Es copia, José Vàzquez.

R. al núm. 3.612

SECCION MUNICIPAL

A lcaldia de Oviedo

El Exemo. Ayuntamiento y la Junta municipal, en sesiones de 20 de Marzo y 5 de Agosto de 1920, acordaron anunciar la subasta de un empréstito para pago de lo que se adeuda a la Sociedad Electra Asturiana por el servicio de alumbrado e intereses de demora hasta 31 de Diciembre de 1919, que asciende a 94.500 pesetas nominales.

Dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secre-

taría de su excelencia.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin ia puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no serán atendidas ninguna de las que se produzcan, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Oviedo 31 de Agosto de 1920.— El Alcalde Presidente, Enrique Gó-

mez.

R. al núm. 3.599

Alcaldía de Somiedo

Para su provisión por concurso, se anuncia la vacante de la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con residencia en la villa y dotación anual de 2.250

Durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los aspirantes pueden presentar sus instancias en papel de peseta documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles.

Pola de Somiedo, 24 de Julio de 1920. - El Alcalde, José Garcia Fidalgo.

R. al núm. 3.629.

Alcaldía de Boal

das, on idom, invertaido el mismo,

Vacantes los cargos de Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, dotadas con

mil y trescientas pesetas al año. respectivamente, se anuncia su provisión en propiedad, por tér. mino de treinta dias naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletin Off. CIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria del Ayuntamiento durante el plazo sijado, y en papel correspondiente, sin cuyo requisito no se les dará curso.

Boal, 11 de Agosto de 1920. - El Alcalde, José G. Siñeriz.

R. al núm. 8617

NUMBERO SUBLEM

Alcaldia de Llanes

JAIO ANUNCIO

Form do el apéndice al amillaramiento como base de los repartimientos para el próximo ejercicio econòmico, queda desde luego expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el de la secha del presente anuncio (diez de Agostc), pudiendo durante dicho plazo ser examinados por los interesados o sus representantes y producir las reclamaciones que consideren proceden-

Consistoriales de Llanes, 10 de Agosto de 1920. - El Alcalde, Francisco Saro. de selegal and

de chalmone en lamina semminale - Re observant so R. al núm. 8.598

Alcaldía de Caso

godir les correspondientes titules

de propiedad, segun determinan los

D Patricio M Vega Perez, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Caso.

Hago saber: Que terminado el apéndice a los amillaramientes que habran de servir de base para la formación de los repartimientos territoriales para el año de 1921-1922, se hallan expuestos al público dichos apéndices en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de diez dias; durante dicho plazo pueden los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Inches and barrens corri

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial y edictos en los sitios de costumbreel , mobi ab , sincott , 200011

Campo de Caso, 9 de Agosto de 1920. - Patricio M. Vega. than challenged a stemmed (2544

R. al núm. 3615

oundra d obseresui , mehi de sese Rec. Pip. 1el Hospicie p.ochacial.